

11/11/2019

Fiscalía logra prisión preventiva para autor de homicidio frustrado en Reñaca

En una sala repleta de medios de comunicación y familiares de la víctima se realizó el control de detención y posterior formalización al ciudadano estadounidense, John Cobin, que la tarde de este domingo efectuó disparos en el borde costero de Reñaca dejando a un hombre de 33 años con una herida en su pierna.

El Fiscal Álvaro Ortiz expuso los antecedentes del caso y tras el control de detención se realizó la formalización por el delito de homicidio frustrado con



agravantes e infringir la ley de seguridad del estado. El imputado utilizó el arma sin autorización para su porte en las circunstancias expuesta, ya que sólo tiene permiso para trasladarla entre su domicilio y un polígono. Si bien la defensa expuso que la trasladaba para practicar en el polígono de la zona, según información preliminar que maneja la fiscalía permite concluir que se encontraba cerrado, porque no funciona los días domingo. El arma calibre 40 fue percutada cuatro veces, impactando uno de esos disparos en la pierna de Luis Jesús Ahumada Villegas, quien se encuentra fuera de riesgo vital.

“Los antecedentes que se acompañaron son absolutamente conclusivos en torno al dolo que se entiende aplicable a la especie, estamos hablando de un homicidio frustrado que afortunadamente no generó por cierto mayores daños, pero que a propósito de la prueba presentada existe claridad sobre el punto. Particularmente al hecho punible y a la participación del imputado (...) Entendemos que las circunstancias de operar un arma en la dinámica en la que se produjo el hecho el día de ayer, necesariamente supone un dolo, al menos eventual, en el delito de homicidio. Nadie dispara cuatro veces a una muchedumbre puede ser indiferente a un resultado.”, explicó el Fiscal Álvaro Ortiz.

El magistrado Rodrigo Pinto, decretó la prisión preventiva que solicitó la Fiscalía por 90 días que durará la investigación y fue trasladado al Centro Penitenciario de Valparaíso.

“El Ministerio Público hace presente que existe un video que circula en redes sociales donde el imputado aparece llamando a una defensa legítima según su concepto sin ningún tipo de restricción. Eso nos parece que aunado a las circunstancias de comisión del hecho hace que la especie sea absolutamente plausible por parte del ente persecutor, entender de que aplicó el criterio que sostuvo en esos videos a una conducta en tiempo real el día de ayer”, señaló el Fiscal Ortiz.

El imputado arriesga una pena que va desde los 5 años y un día de presidio a 10 años, ya que al ser delito frustrado baja un grado con circunstancias atenuantes.